



**SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
2024
Ejecución de Gasto y Aplicaciones Financieras
En RD\$**

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Gasto devengado											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
2 - GASTOS													
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES													
2.1.1 - REMUNERACIONES	294,800,000.00	23,749,318.10	25,806,155.82										
2.1.2 - SOBRESUELDOS	41,808,000.00	3,541,568.78	3,035,860.07										
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3,120,000.00	63,000.00	51,197.99										
2.1.4 - CONTRIBUCIONES Y BONIFICACIONES	115,660,000.00	6,084,113.64	6,032,113.64										
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	36,454,000.00	2,609,739.80	2,614,290.23										
TOTAL	491,842,000.00	86,047,740.82	87,888,617.78										78,887,884.07
2.2 - CONTRATACION DE SERVICIOS													
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	8,310,000.00	742,122.44	790,147.53										
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	15,960,000.00	100,000.00	227,000.00										
2.2.3 - MÁQUINAS	2,580,000.00	-	98,072.00										
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1,354,000.00	3,310.00	-										
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	8,888,000.00	440,539.46	417,685.75										
2.2.6 - SERVICIOS	13,056,000.00	996,931.16	1,012,617.33										
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	1,560,000.00	135,794.40	18,644.00										
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	59,580,000.00	23,500,174.32	2,207,104.82										
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	5,160,000.00	202,754.97	478,964.33										
TOTAL	116,486,000.00	5,121,827.15	5,190,288.76										10,811,862.81
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS													
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	720,000.00	84,620.60	57,303.80										
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	180,000.00	2,048.09	508.88										
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	864,000.00	109,305.08	99,085.94										
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	84,000.00	499.14	-										
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	257,385.00	36,774.96	3,867.66										
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	5,700.00	5,533.28	52,274.00										
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7,740,400.00	465,607.00	533,484.00										
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-										
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	6,029,920.00	418,648.36	220,176.45										
TOTAL	19,881,400.00	1,128,108.81	868,700.79										2,088,808.24
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES													
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,675,000.00	385,420.00	-										
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-	-										
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-										
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-										
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-	-										
2.4.6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,160,000.00	66,606.25	66,606.25										
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	-										
TOTAL	3,835,000.00	482,026.25	68,608.25										
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL													
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	-	-	-										
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-	-										
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-										
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-										
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	-	-										
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	-										
TOTAL	-	-	-										
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES													
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	14,000,600.00	4,794,669.21	48,877.76										
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	-	-	920,400.00										
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CENTRICO Y LABORATORIO	-	-	-										
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-	-	-										
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	-	-										
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	942,519.24	-										
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-	-										
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	-	-	-										
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	-	-	-										
TOTAL	14,000,600.00	5,737,288.45	-										5,737,288.45
2.7 - OBRAS													
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	45,423,000.00	-	-										
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	-	-										
2.7.3 - CONTRIBUCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-	-										
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-										
TOTAL	45,423,000.00	-	-										
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA													
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-										
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-	-										
TOTAL	-	-	-										
2.9 - GASTOS FINANCIEROS													
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-	-										
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-	-	-										
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-										
TOTAL	-	-	-										
4 - APLICACIONES FINANCIERAS													
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS													
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-	-										
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-	-										
TOTAL	-	-	-										
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS													
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-	-	-										
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-										
TOTAL	-	-	-										
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCIEROS													
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCIEROS	-	-	-										
Total general	897,498,000.00	48,461,790.88	45,789,180.49										92,244,851.17

Amery Fdez Flores
Director Administrativo y Financiero

Francisco A. Torres
Superintendente de Pensiones

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado por el Consejo de la Seguridad Social y la Dirección General de Presupuesto mediante la Ley de Presupuesto General del Estado.

2. Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

3. Presupuesto Devengado: Se refiere al reconocimiento de las obligaciones a honorar generado por la recepción de Bienes y Notas.

1. La columna presupuesto modificado se agrega si se aprueba un presupuesto complementario.
2. Se presenta la clasificación objetiva del gasto al nivel de cuenta.